

Comunicado del 16 de agosto de 2022

Acerca de una noticia sobre un caso de abusos de un sacerdote a una persona adulta, publicado por elDiario.es el 16 de agosto de 2022, la oficina de comunicación del Opus Dei en España quiere señalar:

16/08/2022

1. Por parte de la prelatura del Opus Dei no ha habido silencio ni cláusula de confidencialidad alguna, como se evidencia por los dos comunicados

publicados en su momento en la página web del Opus Dei.

2. El primero del 10 de abril de 2019, para confirmar la denuncia y la investigación en curso, y el segundo comunicado, del 16 de julio de 2020, en el que se informa del resultado del proceso canónico, se pide perdón a las víctimas y se da a conocer la condena del sacerdote.

3. Como se señala en el segundo comunicado, el delegado de la Prelatura en este procedimiento mantuvo un contacto estrecho con el denunciante durante todo el proceso y le procuró atender con la mayor cercanía posible.

4. Reiteramos que, en estos casos, lo que debe primar es llegar siempre a la verdad de los hechos y a la sanación de las víctimas.

5. En lo referente al acuerdo civil entre las partes, se debería preguntar

a sus abogados por qué vieron conveniente incluir esa cláusula de confidencialidad, ya que, como se ha señalado, tanto el caso como la condena ya eran públicos.

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-es/article/comunicado-del-16-de-agosto-de-2022/> (05/02/2026)